

PONENCIA: Instrumentos de responsabilidad social empresarial y acceso de las empresas a la economía

Instruments of enterprise social responsibility and access of the companies to the global economy

Beethoven Herrera Valencia

La responsabilidad social empresarial

En la tradición clásica del capitalismo la economía se consideraba regida por el mercado, de modo tal que una “*mano invisible*”, ajustaba en equilibrio la oferta y la demanda y cualquier intervención del Estado sólo conseguía generar una distorsión. Hace dos siglos, la norma de conducta de las empresas era reducir al máximo los costos, y para conseguirlo las jornadas extensas y el trabajo de niños y mujeres embarazadas, eran usuales. Fue necesario un largo proceso de lucha social hasta conseguir la regulación de la jornada laboral, establecer sistemas de protección social, y constituir organizaciones de trabajadores encargadas de velar por los derechos de los trabajadores.

El cuarto de siglo que siguió a la segunda guerra mundial, conocido como la “*Edad dorada del capitalismo*”, mostró un crecimiento sostenido y dinámico de la economía capitalista, al mismo tiempo que se mejoraban las condiciones de vida de los trabajadores. La llegada del neoliberalismo con su discurso de retorno al mercado y al abandono por parte del Estado de sus funciones reguladoras, nos trajo de vuelta a las prácticas de cargas laborales excesivas, violación de los derechos laborales, y entre otras prácticas, el recurso masivo del trabajo infantil.

La extensión de formas de trabajo *tercerizadas*, el recurso excesivo de la intermediación laboral y la creciente informalidad, han reducido drásticamente el volumen de trabajadores formales que disfrutaban de un contrato de trabajo y conocen directamente la empresa para la cual trabajan.

La globalización económica que incrementó el comercio y aceleró los flujos de capital, concentró agresivamente la riqueza; y estuvo acompañada de una acelerada innovación tecnológica en la información y las comunicaciones, pero ha convivido con la persistencia de la pobreza y la precarización de las relaciones laborales. Si bien es cierto que el mayor intercambio comercial ha permitido el

acceso a muy diversos bienes, no es menos cierto que la inestabilidad económica es hoy más recurrente, pues los países están abiertos al contagio de cualquier crisis en la escena internacional.

Mientras la agenda de las empresas multinacionales y la banca internacional ha sido presionar por la apertura de las fronteras, en los Tratados de Libre Comercio, se pretende que en el orden laboral sólo sean vigentes los códigos internos de cada país, tal como quedó consagrado en los acuerdos firmados por Estados Unidos con México, Chile, Perú, Jordania, Marruecos y Colombia.

Como si lo anterior fuera poco, la agresiva explotación de los recursos naturales ha agravado el impacto ambiental y los esfuerzos para formalizar acuerdos como el protocolo de Kyoto, han encontrado resistencia de países tan incidentes en el mercado global como Estados Unidos y China.

Las anteriores han sido las razones que han impulsado a diversas expresiones de la sociedad civil a manifestarse, generando una multiforme red de Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), que han comenzado con la protesta callejera, pasando por el lobby parlamentario y llegando hasta producir momentos de confrontación directa con las Instituciones Multilaterales que conducen el proceso global, en particular el FMI, la OMC y el Banco Mundial.

A los temas enunciados anteriormente hay que agregar la emergencia de temas nuevos, respecto de los cuales la sociedad había sido tradicionalmente tolerante: la inequidad de género, la discriminación racial, la intolerancia con la diversidad religiosa, la xenofobia contra los inmigrantes, y la utilización del trabajo infantil, se agregaron a la agenda de las protestas.

Como respuesta a la tensión internacional que se ha vivido, las empresas multinacionales, los bancos acreedores y los organismos financieros internacionales, han comenzado a formular propuestas y a adoptar instrumentos en los que se comprometen a cumplir con la Responsabilidad Social Empresarial.

Por ahora se trata de instrumentos de adopción voluntaria, pero ya en España se discute la promulgación de una ley que haga exigibles los compromisos que asumen las empresas: el centro del debate reposa en la pregunta de ¿por qué razón las empresas proclaman su adhesión voluntaria a unos derechos que son de obligatorio cumplimiento? (Merino, 2005)

"No es virtud cumplir la ley", señalan los mas críticos, argumentando que lo que las empresas pretenden es hacer una intensa labor de marketing, mostrando una cara filantrópica; al mismo tiempo que desconocen los derechos laborales

consagrados en convenios internacionales de la OIT. Un caso muy llamativo en este sentido, es la resistencia del gobierno y empresarios salvadoreños a la ratificación de los convenios 87 y 98 de la OIT que consagran la libertad sindical, por estimar que son contrarios a la constitución de dicho país (Herrera, 2006)

En cualquier caso, en los instrumentos que se refieren a continuación acerca de la Responsabilidad Social Empresarial, se incluyen el respeto de los derechos laborales consagrados en los convenios de la OIT y explícitamente la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

En suma el compromiso con el respeto de los derechos laborales en general, es un componente nuclear de todos los instrumentos de Responsabilidad Social Empresarial promulgados hasta la fecha. Por supuesto que al tratarse de elementos de voluntaria aceptación, no existen las condiciones de exigibilidad que hagan obligatorio su cumplimiento o que permitan el castigo a las violaciones de los mismos.

Pero sería miope no reconocer que la formalización de estos instrumentos es de por sí un avance notable, y que lo que cabe ahora es el seguimiento a su observancia y denunciar las violaciones cuando las hubiese.

Global Compact

En su intervención en la cumbre de Davos en 1999, el Secretario General de la ONU, el señor Kofi Annan, lanzó el Global Compact, que se puso en marcha en la sede de Naciones Unidas en julio del 2000. (Página Web Global compact, 2006.)

El Global Compact se propone:

- Contribuir a que los mercados sean más sostenibles y que incluyan a todos
- Intentar promover una relación más fructífera entre empresa y sociedad
- Dar especial importancia a la erradicación de la pobreza
- No sustituir la responsabilidad de los gobiernos
- Propiciar un escenario de cooperación entre todos los actores sociales.

Si bien el Global Compact busca lograr que sus principios formen parte de la estrategia y de las operaciones de las empresas y facilitar la cooperación entre los principales grupos participantes promoviendo las relaciones de colaboración en apoyo de los objetivos de las Naciones Unidas, no pretende ser un órgano de control. En este sentido el Global Compact:

- No es un instrumento normativo
- No ejerce funciones de vigilancia

- No impone criterios
- No evalúa la conducta ni las acciones de las empresas

El desarrollo del Pacto Global es apoyado por un Consejo Consultivo formado por 17 altos ejecutivos de empresas, dirigentes sindicales internacionales y representantes de la sociedad civil. (Página Web Global compact, 2006.)

El Pacto Mundial pide a las empresas que hagan suyos, apoyen y lleven a la práctica, en sus ámbitos de influencia, un conjunto de valores fundamentales en las esferas de los derechos humanos, las condiciones de trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción; y para ello se basa en:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos
- La Declaración de Principios de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los derechos fundamentales en el trabajo
- La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

El proceso de adhesión de las empresas al Global Compact, ha sido muy acelerado y en diversos países se han constituido ya los respectivos comités de dirección del mismo. Las empresas que adhieren a este instrumento se comprometen a presentar un informe anual acerca de su desempeño pero esto es aún incipiente. En la actualidad se presenta un intenso debate por el hecho de que hay empresas que no tienen sindicato y se han adherido. La cuestión en este caso es si debe exigírseles el cumplimiento de los compromisos del Global Compact, antes de adherirse al mismo o debe entenderse que la pertenencia a dicho instrumento debe servir como incentivo para mejorar el desempeño de las empresas. (Página Web Global compact, 2006.)

Corporación Financiera Internacional. (IFC)

La Corporación Financiera Internacional (IFC por su sigla en inglés), fue creada por el Banco Mundial como una entidad autónoma, con personalidad jurídica independiente, que maneja recursos multilaterales y financia con créditos a las empresas privadas.

La misión de la IFC es promover la inversión privada en países en desarrollo y transición, ayudar a reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de los habitantes. Dicha entidad canaliza su capital y ayuda a los clientes a mejorar la sostenibilidad ambiental, promover asistencia técnica y asesoría a los gobiernos y empresas. Desde su fundación en 1956 dicha institución ha entregado 49 mil millones de dólares de fondos propios y 24 mil millones de préstamos en asocio con otras entidades, los cuales han llegado a 3.319 empresas en 140 países en desarrollo. (ICFTU, 2006)

El Comité de directores de la Corporación Financiera Internacional (IFC) adoptó en su sesión del 21 de febrero de 2006 el conjunto de criterios que deben cumplir las empresas privadas que solicitan créditos. Dicha entidad, con 178 países miembros, hace parte del grupo del Banco Mundial del cual recibe los recursos, que por ende son de origen público; pero tiene autonomía administrativa, se rige por el derecho privado y atiende a las empresas privadas; en tanto que el Banco atiende a los gobiernos. (ICFTU, 2006)

Las exigencias se refieren al cumplimiento de estándares ambientales, sociales y laborales, además de asegurar la transparencia. Anteriormente la IFC aplicaba criterios para compensar los impactos de deterioro ambiental, pero ahora se trata de prevenirlos y de incorporar dichos impactos en los estudios de factibilidad de los proyectos que se le presentan. Ello pone en cuestión la tradicional creencia de la economía convencional, que considera a los impactos ambientales sólo como “*externalidades*” de los proyectos.

En opinión de Lars Thunell. Vicepresidente de la IFC, “*los nuevos estándares son más fuertes, mayores y más comprensivos que los de cualquier otra institución financiera que trabaje con el sector privado*”. Los nuevos estándares cubren más áreas que las antiguas salvaguardias e integran los componentes sociales y ambientales con los mecanismos de gestión. Es notable que ahora se exija consulta con la comunidad, protección de la biodiversidad, monitoreo del efecto invernadero, y mayor trascendencia en la oferta de información al público por parte de la empresa beneficiaria del crédito y por la IFC. (ICFTU, 2006)

Estos requerimientos han sido diseñados en un proceso de consulta con gobiernos, empresarios, organizaciones de la sociedad civil y sindicatos, en el cual participaron además voceros de las comunidades indígenas, organizaciones ambientalistas y académicos. Cabe resaltar que en dicho proceso de consultas participaron líderes de las protestas de Seattle contra el descuido ambiental en los proyectos que el Banco Mundial financia.

En la época del taylorismo fordista, no se tomaban en cuenta los impactos sociales ni ambientales de la producción y comercialización, y en los inicios de la globalización las empresas transnacionales se *delocalizaron* por el mundo buscando menores niveles de exigencia en la protección ambiental, menores salarios, más bajas tasas impositivas; y menor respeto de los derechos laborales.

Por contrapartida, muchas empresas locales han creído que la vía para competir exitosamente en la economía global es reducir el grado de cumplimiento de los Convenios Internacionales del trabajo y el respeto a los derechos laborales consagrados en las leyes nacionales. Ahora se van a enfrentar con el hecho de

que las instituciones financieras que les otorguen los créditos, los condicionan al cumplimiento estricto de los referidos estándares. Y como cosa nueva, habrá un seguimiento de la ejecución de los proyectos, con participación de la sociedad civil.

No cabe duda que si en la primera etapa de la globalización se borraron las fronteras al flujo de capitales, de bienes y de servicios, ahora se tiende a globalizar los criterios de desempeño de las empresas, buscando garantizar el respeto de la naturaleza, de las comunidades originarias, de las condiciones de trabajo y de las libertades sindicales. Con la adopción de estos nuevos criterios por parte de las instituciones que financian a las empresas privadas, se busca sin duda suplir el déficit social que hasta ahora ha tenido la globalización.

Los Principios del Ecuador

Los principios del Ecuador han sido promulgados de acuerdo a los nuevos estándares de la IFC, y están orientados a regular el otorgamiento de créditos por parte de los bancos. Son un conjunto de guías ambientales y sociales adoptadas hasta la fecha por 40 instituciones financieras internacionales que proveen el 80% del financiamiento de proyectos económicos a nivel mundial. (Página web Principios del Ecuador, 2006)

En la versión final de 2006 las instituciones financieras internacionales de carácter privado adoptaron los principios referidos en orden a asegurar que los proyectos por ellos financiados, garanticen el desarrollo con responsabilidad social y con prácticas ambientales sanas. Al promulgar dichos principios, las instituciones signatarias aseguran que ofrecerán significativos beneficios a las comunidades involucradas.

Tales principios son definidos como un marco de referencia para implementar cada uno de los proyectos y declaran su compromiso de abstenerse de promover préstamos a quienes no puedan estar en capacidad de cumplir con los principios ambientales y sociales establecidos. Aunque los mencionados criterios no son aplicables de modo retroactivo, si se aplicaran para préstamos nuevos a partir de montos superiores a 10 millones de dólares. (Página web Principios del Ecuador, 2006)

Dentro de estos principios se destaca el referente al respeto por los derechos laborales y de manera muy específica, el compromiso en la erradicación del trabajo infantil.

Las cadenas de ropa y textiles

El sector en el que con más dramatismo se han vivido las violaciones a los derechos laborales, en particular de los niños y mujeres trabajadores, ha sido el de las zonas francas de exportación y en particular en las *maquilas*. Es conocido

el video de la CNN que muestra los impactos de la industria maquiladora. Y esta situación ha merecido amplia difusión.

Debido a la denuncia que por situaciones de este tipo, hizo la Central Sindical AFL-CIO ante el gobierno de Estados Unidos, le fueron suspendidos los beneficios del SGP a Republica Dominicana, y sólo fueron reactivados tras la promulgación de un nuevo Código del Trabajo, redactado de modo tripartito.

Las campañas sindicales más impactantes a nivel mundial, fueron las hechas contra las cadenas distribuidoras de vestuario (GAP y NIKE) al punto de colocarlas en una situación negativa en la percepción de los consumidores de los países desarrollados.

Para responder a estas denuncias, las grandes cadenas de ropa promulgaron el programa *Producción mundial responsable de confecciones* (WRAP, por su sigla en inglés), cuyo objetivo es promover y certificar la manufactura de confecciones bajo condiciones legales, éticas y humanas a nivel mundial. (WRAP, 2004)

Dentro de las normas fijadas por el WRAP están:

- Cumplimiento con Leyes y Reglamentos locales
- Prohibición del Trabajo Forzado
- Prohibición del Trabajo de Menores
- Prohibición del Acoso o Abuso
- Compensación y Prestaciones
- Jornada de Trabajo legal
- Prohibición de la Discriminación
- Salud y Seguridad
- Libertad de Asociación y de Negociación Colectiva
- Normas ambientales
- Cumplimiento con Aduanas
- Seguridad

Los principios para los inversionistas

En abril del 2006, el Secretario General de la ONU señor Kofi Annan acompañado de un grupo representativo de los mayores inversionistas internacionales, lanzaron en la bolsa de Nueva York los "*Principios para la Inversión Responsable*". (United Nations, 2006)

Líderes de instituciones provenientes de 16 países que representan a propietarios de más de 2 trillones de dólares en acciones, firmaron la proclama de estos principios. Dichos principios fueron elaborados a lo largo de un año de consultas, y según la expresión del secretario general, "estos principios surgieron del entendimiento de que si las finanzas en la economía global no incluyen

consideraciones sobre los temas ambientales, sociales y de gobierno corporativo, amenazan el desarrollo sostenible”.

A continuación el señor Annan agregó “*desarrolladas por las instituciones líderes en la inversión, los principios proveen un marco de referencia para alcanzar los mejores retornos en la inversión de largo plazo y construir mercados más sostenibles. Invito por tanto a las instituciones, inversionistas y socios financieros en todas partes a adoptar estos principios*” (United Nations, 2006)

Los seis principios centrales, de adopción voluntaria, se desarrollan en 35 líneas de acción que los inversionistas deben tomar en cuenta para incorporar las consideraciones sociales y ambientales en sus actividades de inversión. Allí se incluyen compromisos de transparencia y de participación en las decisiones de inversión. (United Nations, 2006)

El índice Dow Jones de sostenibilidad

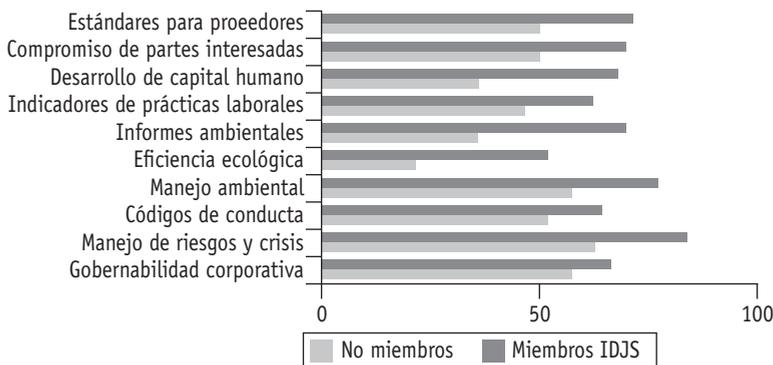
Gráfica 1

Las empresas que participan en el índice Dow Jones de sostenibilidad tienen mejores resultados en términos de responsabilidad social empresarial

Fuente: DJSI, 2002

En este momento se está aplicando en la Bolsa de Valores de Nueva York el índice Dow Jones de sostenibilidad (DJSI), el cual permite seguir las cotizaciones que tengan en la bolsa, las empresas que han aceptado suscribir este instrumento de valoración bursátil. Entre los criterios que forman dicho indicador, está explicado el indicador de prácticas laborales y de cumplimiento de estándares medioambientales. (DJSI, 2002)

Calificaciones generales promedio en el 2004 para miembros y no miembros del índice Dow Jones de Sostenibilidad (ejemplos)

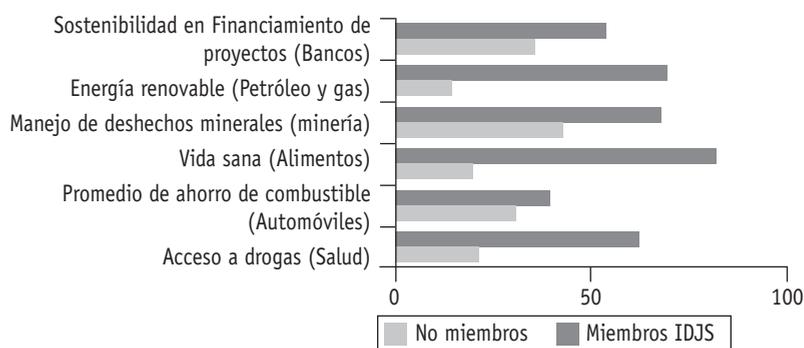


Gráfica 2

Calificaciones generales promedio en el 2004 para miembros y no miembros del índice Dow Jones de sostenibilidad

Fuente: DJSI, 2002

Las evaluaciones para el 2004 muestran que las empresas que han adoptado la membresía de dicho índice, tienen mejor desempeño que aquellas que no lo han adoptado y recientemente Compañías como Caterpillar Inc, y Gas Natural han sido incluidas dentro del listado de empresas adscritas al Índice Dow Jones de Sostenibilidad. (DJSI, 2002)



ISO 26000

La norma ISO 26000, sobre Responsabilidad Social, surge como una iniciativa tendiente a condensar los compromisos internacionales existentes en torno al respeto de las normas ambientales y sociales, con la esperanza de que se convierta en un referente que norme las acciones de las empresas a nivel mundial, en lo referente a estos temas. En este sentido la ISO 26000 entregará a las organizaciones, una guía, basada en las mejores prácticas, coincidente con las declaraciones y convenciones de las Naciones Unidas y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En el 2005 en la reunión adelantada en Bangkok, el grupo que trabaja sobre la ISO en Responsabilidad Social (WG RS) presentó los fundamentos de la ISO 26000. En este sentido se busca que la nueva normativa de certificación establezca un marco de prácticas y programas centrados en el respeto por la ética, los trabajadores, la comunidad y el medio ambiente, fundamentados en el concepto de desarrollo sostenible.

Lo que se busca es complementar a otros instrumentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las convenciones de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), y es por ello que la discusión sobre esta norma

abarcará temas tan amplios como el respeto a los derechos humanos, respeto a la diversidad cultural, respeto al medio ambiente, condiciones socioeconómicas y calidad de vida con prioridad para los trabajadores, promoviendo además el establecimiento de alianzas entre la empresa privada, la sociedad civil y el Estado.

Si bien la decisión de una empresa de adquirir dicha certificación será voluntaria, se espera que en la medida en que los consumidores y los clientes la empiezan a exigir, tienda a dejar de ser discrecional para las empresas.

El crédito del futuro

El Comité de directores de la Corporación Financiera Internacional (CFI) adoptó en su sesión del 21 de febrero el conjunto de criterios que deben cumplir las empresas privadas que solicitan créditos. Dicha entidad, con 178 países miembros, hace parte del grupo del Banco Mundial del cual recibe los recursos, que por ende son de origen público; pero tiene autonomía administrativa, se rige por el derecho privado y atiende a las empresas privadas; en tanto que el Banco atiende a los gobiernos. Desde su fundación en 1956, ha entregado más de US\$49 mil millones de sus propios fondos y otros US\$24 mil millones en créditos sindicados con otros prestamistas, otorgados a 3.319 empresas en 140 países en desarrollo.

Las nuevas exigencias se refieren al cumplimiento de estándares ambientales, sociales y laborales, además de asegurar la transparencia. Anteriormente la CFI aplicaba criterios para compensar los impactos de deterioro ambiental, pero ahora se trata de prevenirlos y de incorporar dichos impactos en los estudios de factibilidad de los proyectos que se le presentan. Ello pone en cuestión la tradicional creencia de la economía convencional, que considera a los impactos ambientales como “externalidades” de los proyectos.

En opinión de Lars Thunell. Vicepresidente de la IFC, “los nuevos estándares son mas fuertes, mayores y mas comprehensivos que los de cualquier otra institución financiera que trabaje con el sector privado”. Los nuevos estándares cubren más áreas que las antiguas salvaguardias e integran los componentes sociales y ambientales con los mecanismos de gestión. Es notable que ahora se exige consulta con la comunidad, protección de la biodiversidad, monitoreo del efecto invernadero, y mayor trascendencia en la oferta de información al público por parte de la empresa beneficiaría del crédito y por la CFI.

Estos requerimientos han sido diseñados en un proceso de consulta con gobiernos, empresarios, organizaciones de la sociedad civil y sindicatos, en el cual participaron además voceros de las comunidades indígenas, organizaciones

ambientalistas y académicos, Cabe resaltar que en dicho proceso de consultas participaron líderes de las protestas de Seattle contra el descuido ambiental en los proyectos que el Banco Mundial financia. Es previsible que estos mismos criterios sean adoptados por las 40 instituciones privadas de financiamiento internacional, que concentran el 80% del crédito para proyectos en el mundo.

En la época del taylorismo fordista, no se tomaban en cuenta los impactos sociales ni ambientales de la producción y comercialización, y en los inicios de la globalización las empresas transnacionales se *delocalizaron* por el mundo buscando menores niveles de exigencia en la protección ambiental, menores salarios, mas bajas tasas impositivas; y menor respeto de los derechos laborales. Por contrapartida, muchas empresas locales han creído que la vía para competir exitosamente en la economía global es reducir el grado de cumplimiento de los convenios internacionales del trabajo y de respeto a los derechos laborales consagrados en las leyes nacionales. Ahora se van a enfrentar con el hecho de que las instituciones financieras que les otorguen los créditos, los condicionan al cumplimiento estricto de los referidos estándares. Y como cosa nueva, habrá un seguimiento de la ejecución de lo proyectos, con participación de la sociedad civil.

No cabe duda que si en su primera etapa de la globalización se borraron las fronteras al flujo de capitales, de bienes y de servicios, ahora se tiende a globalizar los criterios de desempeño de las empresas, buscando garantizar el respeto de la naturaleza, de las comunidades originarias, de las condiciones de trabajo y de las libertades sindicales. Con la adopción de estos nuevos criterios por parte de las instituciones que financian a las empresas privadas, se busca sin duda suplir el déficit social que hasta ahora ha tenido la globalización.

Derechos, filantropía o justicia

El Informe “Aportes y desafíos de la responsabilidad social empresarial en Colombia” que acaba de publicarse, escrito por Roberto Gutiérrez y Luis Felipe Avella, de la Universidad de los Andes, fue auspiciado por las Fundaciones Carvajal, Compartir, Corona, Mario Santo Domingo, Social, Suramericana e Ideas para la Paz.

Desde los esfuerzos caritativos hasta la inversión social y la filantropía estratégica, el Informe destaca que la mitad de las 850 empresas afiliadas a la ANDI realizan un balance social y un tercio de ellas realiza informe de gestión social; y que los aportes a fundaciones ascienden a \$256 millones, equivalentes al 3.34% de las ventas. Además presenta los montos pagados por las empresas como impuestos y como aportes parafiscales.

Muestra las experiencias de las empresas en las regiones en defensa de los

clientes y consumidores, actividades en educación, salud, niñez, vivienda, microempresas, paz, justicia, transparencia, arte y medio ambiente. Extrañamente no hay referencias al respeto de los derechos laborales, no habla de la calidad del empleo ni se aborda el severo problema de contaminación, que según todos los estudios disponibles se han agravado hasta niveles preocupantes. Al mismo tiempo, la empresa Coca Cola, demandada en tribunales de Estados Unidos por supuesta implicación en la muerte de sindicalistas colombianos, y sometida al boicot de sus productos en universidades estadounidenses, solicita a la Organización Internacional del Trabajo, el esclarecimiento de los hechos que han motivado las quejas.

En la misma semana, el Secretario General de la ONU lanza en la Bolsa de Nueva York los Criterios de Inversión Responsable, y la Corporación Financiera Internacional, formaliza los criterios que deben cumplir las empresas privadas que soliciten créditos. Los bancos internacionales acaban de aprobar los Principios del Ecuador, y las grandes cadenas de ropa y textiles han establecido los criterios de respeto a los derechos laborales que deben cumplir las maquiladoras y zonas francas de exportación que son sus proveedores, si desean que sus productos ingresen a los mercados metropolitanos.

Adicionalmente se está negociando la ISO 26.000 que certificará a la empresa que la obtenga, su cumplimiento de la responsabilidad social; y la Unión Europea adoptó los criterios de responsabilidad social, que se aplicarán en el Sistema General de Preferencias. De modo que cada vez será menos voluntario, y en ninguno de los referidos instrumentos se menciona el pago de impuestos como una demostración de responsabilidad social.

Llama poderosamente la atención que el empresariado nacional no parezca percatarse de que no se está ante una exigencia de hacer filantropía, y que no basta cumplir con los aportes fiscales. Todos los instrumentos mencionados tratan de garantizar el respeto de los derechos de los indígenas, asegurar que no haya discriminación racial ni de género, que no se utilice trabajo infantil, que se prevenga, mitigue o recupere el medio ambiente; y en ese mismo nivel, se garanticen los derechos laborales, consagrados en instrumentos internacionales y nacionales.

Serías sorpresas podríamos llevarnos si seguimos creyendo que los regalos navideños, las caminatas, banquetes para obras de caridad y todos los esfuerzos de marketing para mejorar la imagen de las empresas, son suficientes para acallar las críticas de nuestros socios internacionales, frente a la escasa protección de los derechos fundamentales, expresadas en las decenas de miles de recursos de tutela que se presentan en nuestro país.

Conclusión

Resulta claro que la globalización se ha acompañado del diseño de instrumentos que determinaran el acceso de los bienes y servicios que ofrecen las empresas, dependiendo del cumplimiento de estándares de respeto al medio ambiente, a los derechos de los trabajadores, al buen gobierno corporativo y a la consulta con las comunidades de su entorno y con los grupos de interés.

Las creencias antiguas, basadas en el criterio de que los bajos costos, las extensiones fiscales o la productividad basada en la tecnología eran garantía de competitividad, deben ahora ser revisadas a la luz de la nueva situación.

Referencias Bibliográficas

DJSI, 2002, "Dow Jones Sustainability World. Indexes Guide, English version 4.0 September

HERRERA Valencia Beethoven 2006 "El salvador en la mira". Artículo publicado en el diario económico Portafolio. Junio

ICFTU/GLOBAL UNIONS 2006 "A trade union guide to the new ifc labour standard" Washington office, may

MERINO Segovia Amparo 2005). "La definición de las cualidades morales y éticas de los trabajadores de la empresa de dimensión transnacional: los códigos de comportamiento ético y profesional" Artículo publicado en la Revista Derecho Social, núm. 31 Universidad de Castilla-La Mancha.

OIT 2006, "Trabajo decente en las Américas: una agenda hemisférica, 2006-2015". Informe del Director General.

UNITED NATIONS. Secretary-General (2006) "principles for responsible investment" UNEP. Finance Initiative.

WORLDWIDE RESPONSIBLE APPAREL PRODUCTION (W R A P), 2004, "Manual de Auto-Evaluación e Inspección para Instalaciones de Producción" Arlington, Virginia

Fuentes en Internet

www.unglobalcompact.org/Languages/spanish.html

www.equatorprinciples.com/documents/EP_Readoption_Press_Release_FINAL_sp.pdf

(Footnotes)

Los autores agradecen los comentarios y aportes de Beethoven Herrera V. PhD. y Jorge Elías Caro PhD.

* Este artículo condensa los resultados de la investigación realizada dentro del desarrollo del seminario “Cultura corporativa y clima organizacional, estrategias de gestión para alcanzar la calidad en los procesos de comunicación” dictado por el primero de los autores, con el apoyo de los siguientes autores como estudiantes de grado, a quien les doy todo mis agradecimientos.